

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad

4948 *Dirección General de Protección de la Naturaleza.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de octubre de 2017, que acuerda someter al trámite de información pública y audiencia el proyecto de Decreto por el que se amplían las especies objeto de aprovechamiento cinegético, considerando a los animales de producción asilvestrados como piezas de caza mayor, y regula la utilización de técnicas cinegéticas para su control, gestión y erradicación del medio natural.*

Visto que en el seno de este Departamento se tramita actualmente el proyecto de Decreto por el que se amplían las especies objeto de aprovechamiento cinegético, considerando a los animales de producción asilvestrados como piezas de caza mayor, y se regula la utilización de técnicas cinegéticas para su control, gestión y erradicación del medio natural.

Considerando lo establecido en los artículos 16.1 y 18.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 22.1.B), letras b) y c), de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública.

Considerando la directriz octava, en relación con la directriz tercera, del Decreto 15/2016, de 11 de marzo, por el que se establecen las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura; así como las previsiones de la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se dictan las instrucciones para coordinar la participación ciudadana en el proceso de elaboración normativa del Gobierno de Canarias, y teniendo también en cuenta las Instrucciones de la Secretaría General Técnica, de 25 de enero de 2017, sobre la tramitación de las iniciativas normativas de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la apertura de un periodo de información pública y audiencia por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, respecto del proyecto de Decreto por el que se amplían las especies objeto de aprovechamiento cinegético, considerando a los animales de producción asilvestrados como piezas de caza mayor, y se regula la utilización de técnicas cinegéticas para su control, gestión y erradicación del medio natural, con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda hacer valer los intereses que pudieren verse afectados por la aprobación de dicho proyecto normativo.

Segundo.- Durante el referido plazo, tanto el proyecto de Decreto, como el informe de iniciativa reglamentaria, podrán consultarse en los siguientes sitios web:

<http://www.canariasp participa.com/politicaterritoria>

http://www.gobcan.es/transparencia/temas/normativa/anteproyectos/anteproyectos_reglamentos/

Tercero.- A los efectos anteriores, y durante el plazo aludido, se podrán presentar en las oficinas de registro a que se refiere la legislación reguladora del procedimiento administrativo común las observaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Igualmente, estas se podrán presentar a través de la página web “Canarias participa” anteriormente indicada, así como en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias.

Si se optara por la presentación de alegaciones de modo telemático a través del registro electrónico, ello se llevará a cabo cumplimentando el formulario normalizado de solicitud y podrá acompañarse, en su caso, del documento anexo que se desee, dándole registro en la citada Sede Electrónica. En este supuesto, los escritos deberán estar firmados mediante el sistema de claves concertadas o con una firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2017.- La Directora General de Protección de la Naturaleza, Jesús María Armas Domínguez.